MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Marangani, bajo el gobierno del presidente Luis José de Orbegoso y Moncada, el distrito de Marangani, ubicado en la provincia de Canchis, departamento de Cusco, fue instituido mediante una Ley sin número, promulgada el 29 de agosto de 1834, hecho que, al 29 de agosto de 2024, marca 191 años de creación política; se subraya así su vigencia como entidad administrativa de importancia histórica y simbólica, reflejo de la consolidación del estado republicano en el Perú.

Que, el nombre Marangani, más allá de interpretaciones poéticas sobre su vínculo con el agua, parece derivar del quechua "marancani", que aludiría a herramientas tradicionales de molienda un batán plano y otro arqueado (tunahua) usadas en terrazas agrícolas prehispánicas. Esta denominación remite, simbólicamente, al uso cotidiano y a las técnicas ancestrales de subsistencia de la población local.

Que, el distrito de Marangani geográficamente se sitúa a unos 11 km al sur de Sicuani, capital provincial, a una altitud promedio de 3 667,6 m.s.n.m. y abarca cerca de 433 km² de territorio andino, atravesado por la cordillera de los Andes, por donde nace el río Vilcanota (cabeza del río Amazonas), lo que explica su papel en la cuenca hidrográfica más importante del continente, comprende diversos 87 centros poblados (entre urbanos y rurales), lo que evidencia una estructura poblacional dispersa y compleja, típica de la región andina. De acuerdo con el censo del INEI de 2017, la población total del distrito ascendía a aproximadamente 9 600 habitantes.

Que, el distrito de Marangani al igual que muchas localidades andinas, posee orígenes prehispánicos vinculados a la dominación inkásica y fue escenario de actividades agrícolas y ganaderas, bajo la autoridad de un curaca. Con la llegada de los españoles, la zona fue colonizada, y se construyó la iglesia de San Juan Bautista. Tras la Independencia, adquirió la condición de distrito y experimentó desarrollo agrícola en el siglo XX, mientras que en el siglo XXI el turismo ha crecido gracias a su riqueza natural, cultural y textil factores que complementan su planteamiento territorial en el ámbito regional y nacional.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo con motivo de celebrarse este 29 de agosto sus 191º aniversario del distrito de Marangani.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más ferviente saludo y felicitación al Distrito de Marangani, Provincia de la Canchis y Departamento del Cusco, al conmemorarse el 29 de agosto del presente año sus 191° aniversario de creación política en reconocimiento de su valor simbólico que fortalece el tejido institucional al incentivar el reconocimiento de los procesos históricos y el esfuerzo colectivo de los ciudadanos del distrito en la consolidación de su identidad territorial, así como el compromiso con los valores democráticos, el desarrollo sostenible.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo al señor Filomeno Lorenzo Condori Mamani, alcalde de la Municipalidad Distrital de Marangani y por su intermedio el reconocimiento al pleno del consejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y ciudadanos en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2025 10:17:45-0500

Dr. Alejandro Soto Reyes
Congresista de la República